

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7470 *INMOBILIARIA ARC, S.L.*
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
HOMEARC, S.L.
ARVIALON, S.L.
HABITARC INMOBLES, S.L.
CADIMA INVESTMENTS 2009, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General de Socios de "Inmobiliaria Arc, S.L." celebrada con carácter universal el 22 de junio de 2015, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante su disolución sin liquidación, con división de su patrimonio en cuatro partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las cuatro sociedades beneficiarias denominadas "Homearc, S.L.", "Arvialon, S.L.", "Habitarc Inmobles, S.L.", y "Cadima Investments 2009, S.L." mediante la atribución a sus socios con arreglo a una norma proporcional de las participaciones de las sociedades beneficiarias de la forma que consta en el Proyecto de Escisión total de "Inmobiliaria Arc, S.L.", elaborado por el órgano de administración de esta Sociedad el 22 de junio de 2015. La citada Junta también aprobó el balance de escisión. Se constar expresamente que los socios y acreedores (no existen obligacionistas) de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del balance de escisión. Asimismo se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 23 de junio de 2015.- En su calidad de Administrador solidario de "Inmobiliaria Arc, S.L.", Javier Arbós Codina.

ID: A150030589-1